

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

000000002

AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION

DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES

A DOLARES Y LA REFORMA DE

ESTATUTOS:

COMPANIA:

M U Z Z I S.A.

CAPITAL : S/. 5'000.000,00

AUMENTO : USD \$ 600,00

ACTUAL : USD \$ 800,00

R.V.

DI

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día siete de diciembre del dos mil, ante mí, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, comparece la señora Arquitecta María Mercedes Alexandra Salgado Manzano de Serrano, en su calidad de Presidenta, y Representante Legal de la Compañía MUZZI S.A., conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante. La señora compareciente es

SEÑOR NOTARIO EDUARDO FALQUEZ AYALA

CANTÓN GUAYAQUIL, GUAYAS

ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocerle doy fe, bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su protocolo de escrituras públicas una de la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES A DOLARES, Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía MUZZI S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE. Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Arquitecta María Mercedes Alexandra Salgado Manzano de Serrano, en su calidad de Presidenta; y Representante Legal de la Compañía MUZZI S.A. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad de Quito y legitima su comparecencia con el nombramiento que como documento habilitante se agrega. SEGUNDA. ANTECEDENTES. UNO) MUZZI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos e

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

000000003

inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de mayo de mil novecientos noventa y dos. La Compañía se constituyó con un Capital Suscrito de dos millones de sucres. DOS) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, el diez y ocho de enero de mil novecientos noventa y cinco, legalmente aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía procedió a Aumentar su Capital a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, con la consiguiente Reforma de Estatutos. TRES) Acorde a lo que dispone el artículo noventa y nueve, literal h) de la Ley de Transformación Económica del Ecuador, Publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, la Superintendencia de Compañías procedió a dictar la Resolución número 00.Q.IJ.008 del veinte y cuatro de abril del dos mil, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil, sobre las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, Introducidas en la Ley de Transformación Económica del Ecuador; por lo que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Compañía MUZZI S.A., en sesión celebrada el veinte y siete de noviembre del dos mil, acogiendo dichas reformas resolvió por unanimidad el Aumento de Capital, la

ANEXO 0109 DECLARACION

LA LEY DE COMERCIO

Conversión de su Capital Suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y la consiguiente Reforma de sus Estatutos Sociales. TERCERA. DECLARACION JURAMENTADA. Con tales antecedentes y dando cumplimiento con las resoluciones pertinentes de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía MUZZI S.A., en sesión celebrada el veinte y siete de noviembre del dos mil, cuyo ejemplar, se adjuntará como documento habilitante al presente instrumento, me permito declarar bajo juramento lo siguiente: (UNO) QUE se Aumenta el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual el nuevo CAPITAL SUSCRITO de la Empresa será de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (DOS) QUE el Aumento de Capital por la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se lo pagará en su totalidad con la cuenta RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO, habiendo ejercido todos los accionistas de la Compañía su derecho de atribución establecida en la Ley y de acuerdo al Cuadro de Integración del Aumento de Capital que será parte integrante del instrumento. La cuenta con que se incrementa el capital se encuentra debidamente contabilizada y registrada en los libros contables y legales de la Empresa, asumiendo el Representante Legal la responsabilidad de tal declaración juramentada. Además se aclara que

la Compañía que representa, esta sometida al CONTROL PARCIAL por parte de la Superintendencia de Compañías. TRES) QUE se Reforman los ARTICULOS QUINTO Y SEXTO del Estatuto Social de la Compañía, en los términos que constan en la correspondiente Acta de Junta General, y en el cual además se procede a la conversión del valor del Capital Suscrito de la Compañía y de las acciones respectivas, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, quedando su redacción de la siguiente forma: "ARTICULO QUINTO": El Capital Suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de Cero punto Cero Cuatro Centavos de Dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por la resolución de la junta general de accionistas. ARTICULO SEXTO. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al veinte mil inclusive y serán suscritas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía." CUATRO) QUE, todos los accionistas que suscriben y pagan el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA. A la presente escritura pública se adjuntará como documentos habilitantes: El nombramiento del Presidente, y Representante Legal de la Compañía, el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del veinte y siete de noviembre del dos mil, con el respectivo Cuadro de Integración y Pago del Aumento

de Capital. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la correspondiente escritura pública. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y se encuentra firmada por el Doctor Iván Díaz Oquendo, abogado, con matrícula tres mil doscientos sesenta del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Alejandro S de Serrano

MARIA MERCEDES ALEXANDRA SALGADO MANZANO DE SERRANO

C.C. 09-04892684,

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MUZZI S.A."**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y siete días del mes de Noviembre del 2.000, siendo las 10H30., en la oficina de la Empresa, ubicado en la Antepara No. 921 y Hurtado, se reúnen todos los accionistas de la Compañía **MUZZI S.A.**, de conformidad con el siguiente detalle: 1) La señora Arq. Alexandra Salgado Manzano de Serrano, propietaria de 2.420 acciones; 2) La señora Hipatia Manzano de Salgado, por sus propios derechos, propietaria de 1.250 acciones; 3) La señora Rosa Salgado Manzano viuda de Bruzzone, por sus propios derechos, propietaria de 1.250 acciones; y, 4) El señor Arturo Serrano Paulson, por sus propios derechos, propietario de 80 acciones. Se deja expresa constancia que el valor de cada acción ordinaria y nominativa es de U \$ 0.04 cada una.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías Codificada, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidenta la señora Arq. Alexandra Salgado; y, en calidad de Secretaria Ad-Hoc actúa la señora Rosa Salgado La Presidencia propone el siguiente punto del orden del día:

***AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO
DE SUCRES A DOLARES Y LA REFORMA DE ESTATUTOS.***

En consideración de los presentes el único punto del orden del día, este es aprobado por unanimidad. Se entra a tratar el **ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Toma la palabra la señora Presidenta, quien manifiesta que es necesario reforzar el patrimonio de la Empresa e incrementar el Capital Suscrito a los nuevos mínimos establecidos en la Ley, además este aumento deberá establecerse en dólares de los Estados Unidos de América, para dar cumplimiento con lo que establece la Ley de Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2.000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 del mismo mes y año, en concordancia con lo que dispone la Resolución No. 00.Q.IJ.008 del 24 de Abril del 2.000, emitida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de Mayo del mismo año, relativo a las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, Introducidas en la Ley de Transformación Económica del Ecuador. Luego de varias deliberaciones, la Junta General de Accionistas en forma unánime y con la aprobación del 100% del Capital Pagado, resuelve **AUMENTAR EL CAPITAL** de la Compañía, en la cantidad de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 600)**, con lo cual el nuevo **CAPITAL SUSCRITO** de la Compañía será de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 800)**, el mismo que se lo pagará en su totalidad con la Cuenta **RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO**. Todos los accionistas de la Compañía ha hecho uso de su derecho de atribución en este incremento de capital, acogiéndose al Cuadro de Integración y Pago del Aumento de Capital, preparado por la administración, el mismo que también es aprobado por los presentes y que además será parte integrante de la presente acta.- Se manifiesta sobre el correcto registro y contabilización de la Reserva por Revalorización del Patrimonio, que será utilizado en su totalidad, para el incremento de capital aprobado, estableciéndose

además, que la Empresa se encuentra sometida al Control Parcial, por parte de la Superintendencia de Compañías.

De igual forma, como consecuencia del aumento de capital de la Compañía en dólares de los Estados Unidos de América, la Junta General también procede a aprobar en forma unánime la conversión del capital suscrito de sucres a dólares y la consiguiente Reforma de los ARTICULOS QUINTO Y SEXTO del Estatuto Social de la Compañía, los mismos que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO: El Capital Suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 800), divididos en VEINTE MIL (20.000) acciones ordinarias y nominativas de US \$ 0.04 cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas.

ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al veinte mil inclusive y serán suscritas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía."

La Junta General autoriza expresamente a la Presidenta y Representante Legal de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital, Conversión del Capital Suscrito de sucres a dólares y la Reforma de Estatutos, solicite al organismo de control pertinente, la aprobación del antes mencionado acto societario.

Agotado el orden del día, la Presidencia otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 12H00.-


f) Arq. Alexandra Salgado de Serrano
PRESIDENTA - ACCIONISTA


f) Hipatia Manzano de Salgado
ACCIONISTA


f) Rosa Salgado M. Viuda de Bruzzone
SECRETARIA AD HOC - ACCIONISTA


f) Arturo Serrano Paulson
ACCIONISTA

CUADRO DE INTEGRACIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL EN 006
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE LA
COMPAÑÍA "MUZZI S.A."

<u>ACCIONISTA</u>	<u>%</u>	<u>CAPITAL</u> <u>SUSCRITO</u> <u>ACTUAL</u> <u>USD \$</u>	<u>CAPITAL</u> <u>AUMENTO</u> <u>RESERVA</u> <u>REVALORIZACION</u> <u>PATRIMONIO</u> <u>USD</u>	<u>CAPITAL</u> <u>SUSCRITO</u> <u>NUEVO</u> <u>USD</u>	<u>NUMERO</u> <u>DE</u> <u>ACCIONES</u> <u>US \$ 0.04</u> <u>C.U</u>
1. María M. Alexandra Salgado Manzano	48.4	96,80	290,40	387,20	9.680
2. Rosa Salgado Manzano	25	50,00	150,00	200,00	5.000
3. Hipatia Manzano de Salgado	25	50,00	150,00	200,00	5000
4. Arturo Serrano Paulson	1,6	3,20	9,6	12,80	320
TOTALES	100	\$ 200	\$ 600	\$ 800	20.000

APROBADO: Por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía MUZZI S.A.- Celebrada, el 27 de Noviembre del 2.000


Arq. Alexandra Salgado Manzano

REPRESENTANTE LEGAL



GUAYAQUIL, ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-
REGISTRO MERCANTIL No.-20801 NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE.- MUZZI
S.A. A: ALEXANDRA SALGADO DE SERRANO.- REFERTURIO No.- 32.481

74572
F

Guayaquil, 15 de Octubre de 1997

Señora

ALEXANDRA SALGADO DE SERRANO

Señorita.-

REF: 9. 294-MI-92

En mis consideraciones :

Quiero informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **MUZZI S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **PRESIDENTE**, de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones, constantes en el Estatuto Social de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

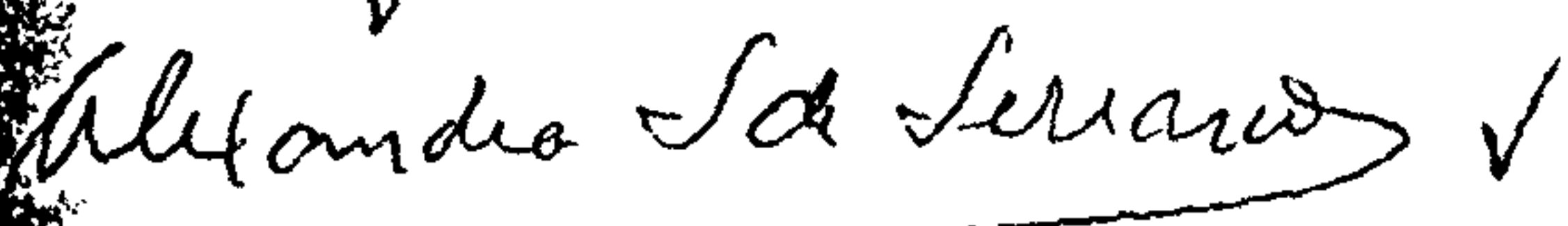
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Calvez, el día 9 de Marzo de 1992, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 6 de Mayo de 1992.

Atentamente,


JULIO MACÍAS GAITAN

Secretario Ad-Hoc de la Junta
General de Accionistas

ACEPTO, EL NOMBRAMIENTO DE **PRESIDENTE** de la Compañía **MUZZI S.A.**, para el cual he sido elegido.-


ALEXANDRA SALGADO DE SERRANO

Guayaquil, 15 de Octubre de 1997

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de **Presidente**

Folio(s) **74.572** Registro Mercantil No.
20.801 Repertorio No. **32.481**

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, **11 de noviembre de 1.997**



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene

el Nombromiento de Presidente

a favor de Alexandra Salgado de Guerrero

por la compañía Muzzi S.A.

es igual al que consta inscrito en el archivo a mi cargo, no constando anotación alguna al margen del mismo, mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.

Guayaquil, Octubre 31 del 2000

Katia Murrieta Wong

Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil



NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

Se Otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Fernando Polo Elmir

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

00000007

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO

000000008

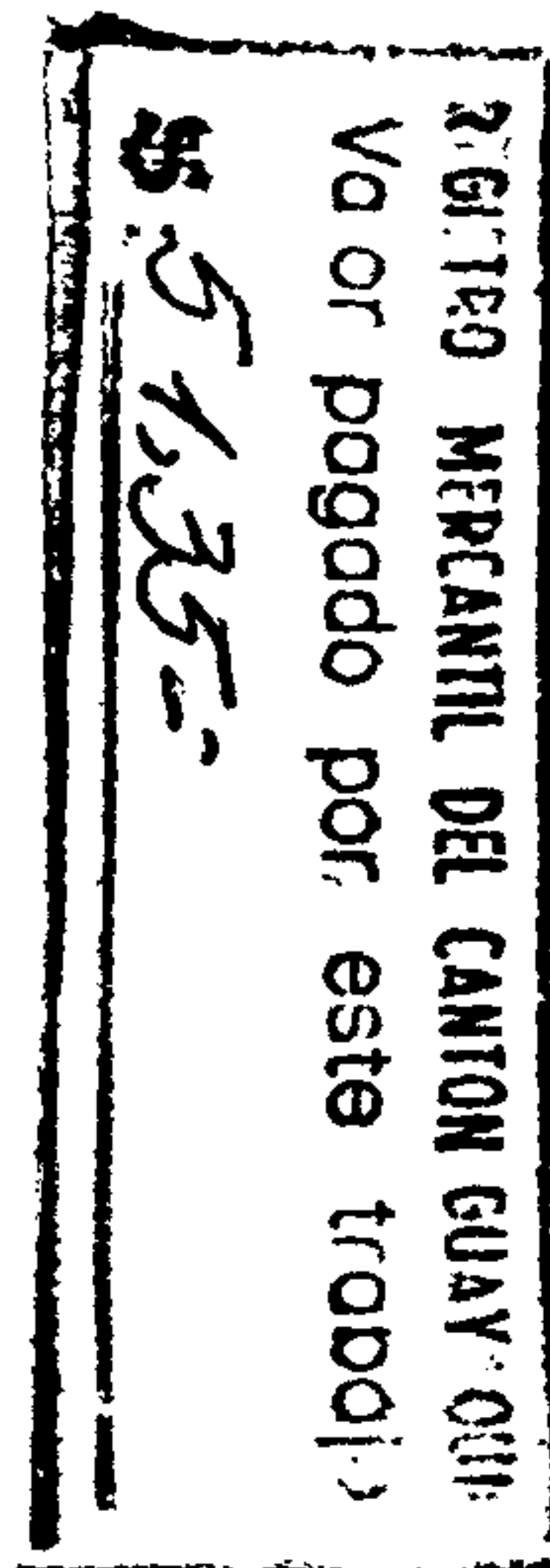
Razón: Tome nota al margen de la matriz de Aumento de Capital, Conversión del Capital Suscrito de Sucres a Dolares y la Reforma del Estatutos de la Compañia "MUZZI S.A." de fecha siete de Diciembre del dos mil, la resolución número cero uno punto G punto IJ punto dos mil novecientos veinte y uno de la Superintendencia de Compañias, de fecha veinte y dos de Marzo del dos mil uno. En Quito, a veinte y dos de Mayo del dos mil uno.



DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0002921, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), el veintidos de Marzo del dos mil uno, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **MUZZI S.A.**, de fojas **19.193 a 19.204** número **2.771** del Registro Industrial y anotada bajo el número **23.663** del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3.- CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, doce de Julio del dos mil uno.-



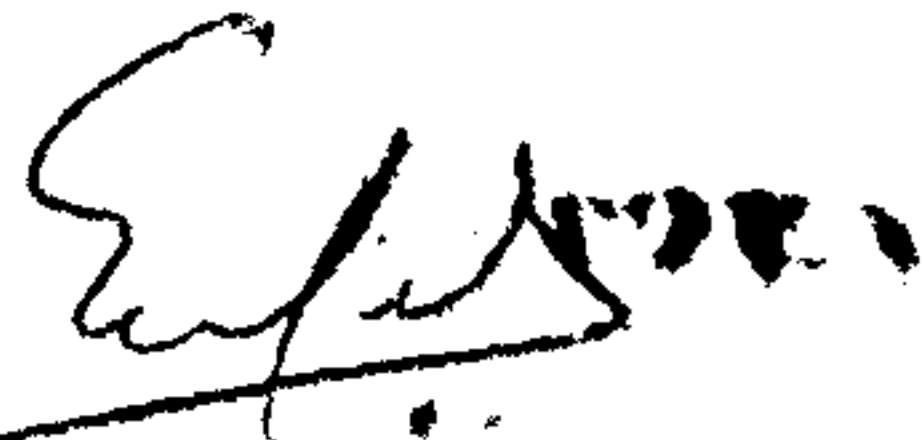
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL



I

DOY FE:-- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.01-G-IJ-0002921, de fecha veintidós de marzo del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía MUZZI S.A..- Guayaquil, Julio 19 del 2.001.-




AB. EDUARDO FALCÓZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL